

Elementos eliminados: 1.- Número de folio de identificación oficial del servidor público que entrega, 2.- Domicilio del servidor Público que entrega, 3.- Número de folio de identificación oficial del servidor público que recibe, 4.- Domicilio del Servidor Público que recibe, 5.- Número de folio de identificación oficial del representante de la Contraloría Municipal, 6.- Número de folio de identificación oficial de servidor público que funge como testigo de quien entrega, 7.- Número de folio de identificación oficial del servidor público que funge como testigo de conformidad con el Art 3 Fracción X y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

00001

REG-ER-05

**ACTA ADMINISTRATIVA ENTREGA – RECEPCIÓN INTERMEDIA  
CORRESPONDIENTE A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE POLICÍA VIAL  
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

En la ciudad de Durango Dgo., siendo las 11 horas a los 12 días del mes de enero del año 2022 (dos mil veintidós), en las oficinas que ocupa la Dirección Municipal de Seguridad Pública, ubicadas en Carretera a México Km 2.5; se hace constar que se encuentra presentes los C. **Luis Enrique Muñoz Torres y José de la Luz Herrera Rodríguez** mismos que en este acto se les apercibe a que se conduzcan con verdad en la presente acta, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 385 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, el cual establece las siguientes sanciones, se impondrán de seis meses a cinco años de prisión y multa de treinta y seis a trescientas sesenta veces la Unidad de Medida y Actualización, a quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.-----

Identificándose el C. José de la Luz Herrera Rodríguez, quien ocupó el cargo de Jefe de Servicios de Policía Vial y se identifica con [redacted] 1 señalando como domicilio legal [redacted] 2 y el C. Luis Enrique Muñoz Torres quien ocupa el cargo de Jefe de Servicios de Policía Vial y se identifica con [redacted] 3 señalando como domicilio legal [redacted] 4

con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de Entrega-Recepción Intermedia del cargo que deja el C. José de la Luz Herrera Rodríguez en función a lo establecido en la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Durango; e interviene, de conformidad con lo legalmente establecido el C. Oscar Javier Murillo Escobedo como representante de la Contraloría Municipal según consta en el ANEXO # 01 (uno) que consta de 01 (una) foja útil y se identifica con [redacted] 5 quien da fe y constancia de la presente entrega.-----

El C. José de la Luz Herrera Rodríguez designa al C. Roberto Torres Ibarra, Policía segundo quien se identifica con credencial de elector con número de folio [redacted] 6 y el C. Luis Enrique Muñoz Torres designa al C. Luis Antonio Hernández López, Policía vial quien se identifica con IDMEX [redacted] 7 para que intervengan como testigos en el presente acto administrativo.-----

El C. José de la Luz Herrera Rodríguez quien ocupó el cargo de Jefe de Servicios de Policía Vial durante el periodo del 22 de agosto del año 2019 al 27 de abril del 2021, dejando de desempeñar dicho cargo según consta en el ANEXO # 02 (dos) que consta de 01 (una) foja útil, procedió a entregar al C. Luis Enrique Muñoz Torres, quien fue debidamente designado para tal efecto según el ANEXO # 03 (tres) que consta de 01 (una) foja útil en los términos legales correspondientes.-----

**-----HECHOS-----**

Acreditadas las personalidades de los participantes en este acto, se procede a formalizar la entrega de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a el C. Luis Enrique Muñoz Torres para el ejercicio de sus atribuciones como Jefe de Servicios de Policía Vial, así como los asuntos de su competencia, por lo que, para estos efectos se hace entrega del informe, formatos y documentación respectiva conforme a los siguientes formatos, documentos que previamente fueron foliados y enumerados, que contienen la información requerida en el artículo 32 de la ley que regula el presente acto administrativo: -----

**I.-ESTRUCTURA ORGANICA:** Formato No. EO-001 con 01 (una) foja útil.-----  
-----Pasa a la foja No.2-----







REG-ER-05

**ACTA ADMINISTRATIVA ENTREGA – RECEPCIÓN INTERMEDIA  
CORRESPONDIENTE A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE POLICÍA VIAL  
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

-----Viene de la foja No. 1-----

**II.-MARCO JURIDICO:** Formato No. MJ-001 con 04 (cuatro) fojas útiles y MJ-002 con 01 (una) foja útil.-----

**III.-RECURSOS HUMANOS:** Formato No. RH-001 con 01 (una) foja útil.-----

**IV.-RECURSOS MATERIALES:** Formato No. RM-001 con 37 (treinta y siete) fojas útiles, RM-003 con 01 (una) foja útil, RM-004 con 01 (una) foja útil y RM-005 con 01 (una) foja útil.-----

**V.-RECURSOS FINANCIEROS:** No cuenta con información para entregar.-----

**VI.-OBRAS PÚBLICAS:** No cuenta con información para entregar.-----

**VII.-DERECHOS Y OBLIGACIONES:** No cuenta con información para entregar.-----

**VIII.- RELACION DE ARCHIVOS:** Formato No. RA-001 con 65 (sesenta y cinco) fojas útiles y RA-002 con 10 (diez) fojas útiles.-----

**X.-OTROS:**-----

a) ASUNTOS EN TRÁMITE: No cuenta con información para entregar.-----

b) INFORME EJECUTIVO: No cuenta con información para entregar.-----

c) RELACION DE PROCESO: No cuenta con información para entregar.-----

d) RELACION DE FORMAS OFICIALES: No cuenta con información para entregar.-----

e) RELACION DE SEMOVIENTES: No cuenta con información para entregar.-----

f) OBSERVACIONES DE AUDITORIAS REALIZADAS PENDIENTES DE RESOLVER: No cuenta con información para entregar.-----

g) RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES: Formato de sellos oficiales con 01 (una) foja útil.-

h) Se incluyen en el ANEXO # 4 (cuatro) que consta de 5 (cinco) fojas útiles de la presente acta copias de las identificaciones de las personas que en ella intervienen.-----

**DECLARACIONES**

El C. José de la Luz Herrera Rodríguez manifiesta, bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna toda la información y documentación con que cuenta la Jefatura de Servicios Policía Vial que estaba a su cargo, misma que está contenida en los formatos y anexos que se mencionan en el cuerpo de la presente acta y que forman parte integrante de la misma.-----

Acto seguido se les otorga el derecho de realizar manifestaciones a ambos intervinientes.-----

El C. Luis Enrique Muñoz Torres manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene nada más que declarar.-----

El C. José de la Luz Herrera Rodríguez manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene nada más que declarar.-----

El C. Oscar Javier Murillo Escobedo, manifiesta que su firma dentro de la presente acta, no implica validación o certificación alguna de la información contenida dentro de esta acta administrativa de Entrega – Recepción y sus anexos, sino que tiene como finalidad testificar que el proceso se llevó a cabo cumpliendo con los requisitos mínimos que para el mismo establecen la Ley para la Entrega – Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango y la reglamentación municipal vigente.-----

El servidor público entrante y saliente deberá presentar su declaración de situación patrimonial y de interés en los siguientes plazos: Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión y su Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión. Dichas

-----Pasa a la foja No. 3-----





REC-ER-05

**ACTA ADMINISTRATIVA ENTREGA - RECEPCIÓN INTERMEDIA  
CORRESPONDIENTE A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE POLICÍA VIAL  
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

-----Viene de la foja No. 2-----

declaraciones deberán presentarse ante la Contraloría Municipal, en caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Así mismo subsiste la obligación por un término de 30 (treinta) días hábiles de los servidores públicos o sujetos obligados a notificar ante la Contraloría Municipal del cambio de domicilio que se haya manifestado en la presente acta, para el caso de que sean requeridos, de conformidad con el artículo 46 de la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango.

-----**CIERRE DE ACTA**-----

El C. José de la Luz Herrera Rodríguez, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, y que no fue omitido asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Los anexos y formatos que se mencionan en esta acta forman parte integrante de la misma y se firman todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar por las personas designadas para elaborarlos.

La presente entrega - recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posteridad, de conformidad con lo previsto por la Constitución Política del Estado de Durango, así como por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios del Estado de Durango o Ley General de Responsabilidades Administrativas.


El C. Luis Enrique Muñoz Torres recibe con las reservas de Ley del C. José de la Luz Herrera Rodríguez, todos los recursos y los documentos que se precisan en la presente acta.

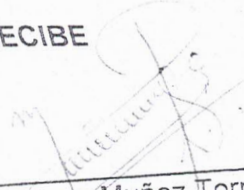
Todas las fojas útiles que comprende la presente acta administrativa fueron foliadas y/o enumeradas; elaborándose en cinco tantos correspondiendo el original al servidor público que recibe el C. Luis Enrique Muñoz Torres, otro tanto en original para el responsable de la entrega el C. José de la Luz Herrera Rodríguez, copia para la Contraloría Municipal, copia que se entrega al C. Antonio Alberto Bracho Marrufo superior jerárquico del C. Luis Enrique Muñoz Torres quien la remitirá a la Entidad de Auditoría Superior del Estado y una copia que se integra a los archivos del área que se entrega.

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma. Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 12 horas del día 12 de enero del 2022 firmando para su constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**ENTREGA**

**RECIBE**

  
\_\_\_\_\_  
C. José de la Luz Herrera Rodríguez  
Servidor público saliente

  
\_\_\_\_\_  
C. Luis Enrique Muñoz Torres  
Servidor público entrante

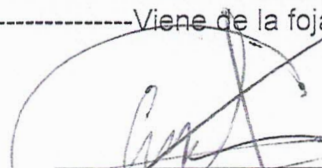
-----Pasa a la foja No. 4-----





REG-ER-05

**ACTA ADMINISTRATIVA ENTREGA - RECEPCIÓN INTERMEDIA  
CORRESPONDIENTE A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE POLICÍA VIAL  
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

-----Viene de la foja No. 3-----

  
C. Oscar Javier Murillo Escobedo  
Representante de Contraloría Municipal

  
C. Roberto Torres Ibarra  
Testigo de asistencia

  
C. Luis Antonio Hernández López  
Testigo de asistencia

La presente foja de firmas forma parte integrante del Acta de Entrega-Recepción intermedia de la Jefatura de Servicios Policía Vial de fecha 12 de enero de 2022 -----

